

118958



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. /2012 ESCRITURA DE
REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ABISHEIM S.A.---
CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el día diez de octubre de dos mil doce, ante mí, Abogado PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN, Notario Trigésimo Octavo Suplente de este Cantón, comparece la compañía ABISHEIM S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor César Paúl Ordóñez Malo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; casado; de profesión tecnólogo eléctrico; domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar, a quien conozco, de lo que doy fe; y procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma Parcial de Estatuto, para su otorgamiento me presentó la **Minuta** del tenor siguiente:- **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía ABISHEIM S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la compañía ABISHEIM S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor César Paúl Ordóñez Malo. El

compareciente legitima su personería con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, encontrándose autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ABISHEIM S.A., celebrada el día diez de octubre de dos mil doce. **SEGUNDA:**

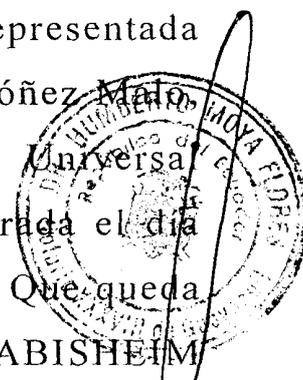


ANTECEDENTES.- UNO.- ABISHEIM S.A., se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el cinco de marzo de dos mil diez, mediante Resolución mil quinientos setenta y cuatro de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el diez de marzo de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de marzo de dos mil diez. **DOS.-** La compañía ABISHEIM S.A. hizo una reforma de estatuto social mediante escritura pública otorgada el diecisiete de agosto de dos mil diez, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, escritura que fue aprobada mediante Resolución cinco mil seiscientos cincuenta y seis de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el veintitrés de agosto de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de septiembre de dos mil diez. **TRES.-** La compañía ABISHEIM S.A. hizo una reforma de estatuto social mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril de dos mil doce, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, escritura que fue aprobada mediante Resolución tres mil treinta y dos de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el once de junio de dos mil

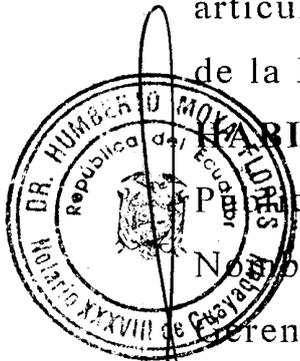


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de junio de dos mil doce. **TERCERA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, la compañía ABISHEIM S.A., representada por su Gerente General, señor César Paúl Ordóñez Malo, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día diez de octubre de dos mil doce, **DECLARA:** Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía ABISHEIM S.A. en su Artículo Segundo, cuyo texto será, en adelante, el que se transcribe a continuación: **“ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: Uno) Dedicarse a la producción y fabricación de fundas plásticas y demás productos afines para su comercialización dentro y fuera del país. Dos) Fabricar, importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir toda clase de productos de plástico para uso agrícola, industrial, comercial, doméstico o cualquier otro uso.” La antedicha Reforma Parcial de Estatuto, se eleva a Escritura Pública, en los términos del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía ABISHEIM S.A., celebrada el día diez de octubre de dos mil doce, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña para que se incorpore a la presente Escritura Pública como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor César Paúl Ordóñez Malo, por los derechos que representa de la compañía



ABISHEIM S.A., declara bajo gravedad de juramento que su representada no ha sido ni es contratista de obra pública del Estado ni de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador. **QUINTA: DOCUMENTOS**



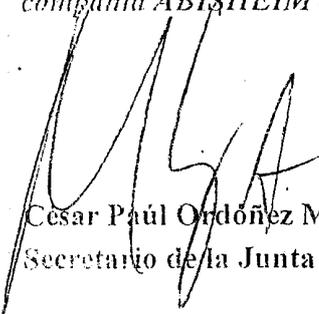
HABILITANTES.- Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: **A.-** Nombramiento del señor César Paúl Ordóñez Malo, como Gerente General de la compañía ABISHEIM S.A.; **B.-** Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía ABISHEIM S.A., celebrada el diez de octubre de dos mil doce; **C.-** Demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA:**

MANDATO.- Quedan ampliamente autorizados los Abogados Pedro Xavier Valverde Rivera, Marjorie Chedraui Bumachar y Fernando Faggioni Suárez, para que presenten, individual o conjuntamente, todos los escritos y realicen todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, quedando expresamente autorizados los mencionados profesionales para que presenten los testimonios de la Escritura Pública respectiva y soliciten su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Abogado Fernando Faggioni Suárez. Registro número cero nueve – dos mil doce – ciento cuarenta y tres. **Hasta aquí la minuta.-** Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública. Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus

designa a un funcionario para que suscriba todos los documentos que sean requeridos por las autoridades competentes, para lo cual mociona que se autorice al Gerente General de la compañía, señor César Paúl Ordóñez Malo, para que cumpla con esta obligación. Conocida la sugerencia por la Junta, ésta delibera como corresponde y finalmente, decide por unanimidad: **SEGUNDO: AUTORIZAR AL SEÑOR CÉSAR PAÚL ORDÓÑEZ MALO PARA QUE, EN LA CALIDAD DETERMINADA EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SUSCRIBA DE FORMA INDIVIDUAL LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE LA FORMA PARCIAL DE ESTATUTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES DE ESTA JUNTA GENERAL; Y, FACULTARLO PARA QUE UNA VEZ OTORGADA LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE REALICE O DELEGUE LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA SU PLENA EFICACIA LEGAL.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las nueve horas treinta de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. **Firmado.-** Claudio Xavier Ordóñez Malo, Presidente Ad-hoc de la Junta; César Paúl Ordóñez Malo, Secretario de la Junta; César Paúl Ordóñez Malo; Claudio Xavier Ordóñez Malo.



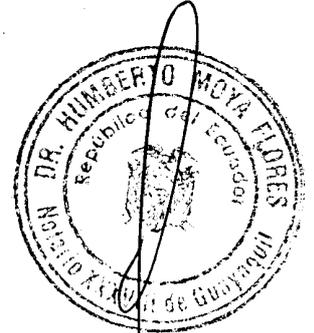
Certifico: que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía ABISHEIM S.A., Guayaquil, 10 de octubre de 2012.


César Paúl Ordóñez Malo
Secretario de la Junta

ABISHEIM S. A.

Guayaquil, 8 de Abril del 2.010

Señor
CESAR PAUL ORDOÑEZ MALO
Ciudad

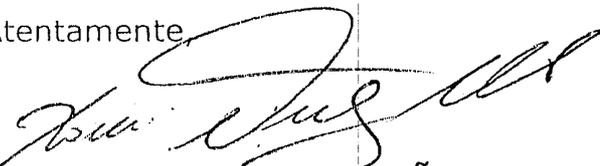


De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ABISHEIM S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **cinco años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Usted reemplaza en el cargo al Gerente General anterior quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el 26 de marzo del 2.010.

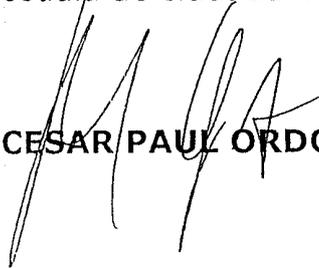
En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 5 de Marzo del 2.010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de Marzo del 2.010.-

Atentamente



CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO
Secretario Ad-Hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 8 de Abril del 2.010, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 0908996010.-



CESAR PAUL ORDOÑEZ MALO

NUMERO DE REPERTORIO: 18.987
FECHA DE REPERTORIO: 26/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Abril del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ABISHEIM S.A.**, a favor de **CESAR PAUL ORDOÑEZ MALO**, a foja 646, Registro Mercantil número 7.379.- 2.- Se tomo nota de este nombramiento a foja 28.580, del Registro Mercantil del 2.010, al margen de la inscripción respectiva.



N: 18987



\$ 9.30

REVISADO POR:

ce



REGISTRO
M. F. L.
ZOLA ROLDANO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

p. ABISHEIM S.A.

R.U.C. 0992659173001

[Handwritten signature]
CÉSAR PAUL ORDÓÑEZ MALO
C.C. # 090899601-0

Cert. Vot. 093-0008



[Handwritten signature]

Ab. Pedro Enriquez León
Notario Suplente Trigesimo Octavo
del Canton Guayaquil

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SUPLENTE AB.
PEDRO ENRIQUEZ LEON Y CONSTA
DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI
CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE OCTUBRE DEL 2012

[Handwritten signature]
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

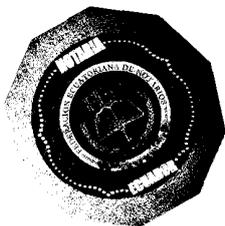




RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.12.0006928** DE LA SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, AB. NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA **14 DE NOVIEMBRE DEL 2012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABISHEIM S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE OCTUBRE DEL 2.012**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 21 DEL 2.012



**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:63.660
FECHA DE REPERTORIO:27/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:10:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0006928, dictada el 14 de noviembre del 2012, por el Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, AB.NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **ABISHEIM S.A.**, de fojas 138.672 a 138.684, Registro Mercantil número 21.643. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 63660



Guayaquil, 28 de noviembre de 2012

REVISADO POR 

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 438686